

Iniciativas oficiales para la edificación de escuelas primarias en la ciudad de Buenos Aires durante el siglo XIX

Official Initiatives for the Building of Primary Schools in the city of Buenos Aires during the 19th Century

Maria Lucila da Silva

email: mluciladasilva@gmail.com

Universidad Nacional del Comahue / CONICET. Argentina

Resumen: El objetivo del presente artículo es ofrecer un compendio de iniciativas estatales emergidas durante el siglo XIX que tuvieron por objeto promover o fortalecer la construcción de edificios para escuelas primarias fiscales en la ciudad de Buenos Aires. La metodología comprende el estudio de documentos tales como normativa (legislación, Reglamentos generales), informes de gestión, censos educativos, expedientes del Consejo Nacional de Educación y artículos de la revista pedagógica *El Monitor de la Educación común*. Se identifican distintos momentos, mencionando características generales de las iniciativas e identificando fuentes primarias y secundarias. Además, se proponen algunas lecturas iniciales acerca de estas intenciones estatales. En ese sentido, las interpretaciones que se ofrecen en el presente artículo tienen como único propósito constituir hipótesis, insinuar variables de interés y sugerir problemas de investigación más profundos. A modo de conclusión, se recuperan algunas discusiones acerca de cuál es la naturaleza de los principios rectores de la edificación escolar estatal en Argentina. Se propone como hipótesis para trabajos futuros que no es posible afirmar categóricamente que haya habido una transición de los proyectos hacia principios rectores pedagógicos; aunque tampoco hacia lineamientos puramente higiénicos. Por el contrario, las iniciativas mencionadas en este escrito sugieren que emergieron, dialogaron y disputaron el protagonismo principios higiénicos, pedagógicos y también políticos. Interesa, por lo tanto, reinscribir estos hallazgos en líneas de análisis que rastrean objetos de la cultura material y sugieren transiciones, irregularidades, dispersiones, desplazamientos, etc.

Palabras clave: Estado; edificio escolar; Argentina; escuela primaria.

Abstract: The objective of this article is to offer a compendium of emerging initiatives during the 19th century that promoted or strengthened the construction of buildings for fiscal primary schools in the city of Buenos Aires. The methodology includes the study of documents such as legislation, management reports, educational censuses, files from the National Council of Education (CNE) and articles from the educational journal *El Monitor de la Educación comon*. Different moments are identified, mentioning general characteristics of the initiatives and identifying primary and secondary sources. In addition, some initial readings on these state intentions are proposed. In this sense, the interpretations offered in this article have the sole purpose of constituting hypotheses, insinuating variables of interest and suggesting deeper research problems. By way of conclusion, some discussions are retrieved about the nature of the guiding principles of state school building in Argentina. It is proposed as a hypothesis for future works that it is not possible to affirm categorically that there has been a transition of the projects towards pedagogical guiding principles; although neither did it follow purely hygienic guidelines. On the contrary, the initiatives mentioned in this writing suggest that hygienic, pedagogical and also political principles emerged, discussed and disputed the leading role. Therefore, it is interesting to re-inscribe these findings in lines of analysis that trace objects of material culture and suggest transitions, irregularities, dispersions, displacements, etc.

Keywords: State; school building; Argentina; primary school.

Received: 21/05/2020

Accepted: 07/05/2021

1. Introducción

En una circular de la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata sancionada en 1810, se expresaba la voluntad de mejorar «por todos los medios» la «educación pública». También en ese documento se indicaba la «conveniencia de uniformar la educación, y organizar un método sistemático, que generalmente se adopte y siga en todas las escuelas»¹ (Circular de la Junta de Gobierno n° 162, 1810, p. 82). Efectivamente, desde principios del siglo XIX no sólo se manifestó con claridad la voluntad del gobierno de intervenir en la educación (Aliata, 2007), sino que también emergía uno de los objetivos que caracterizarían a la estrategia de escolarización primaria masiva desplegada en la ciudad de Buenos Aires durante el último el siglo XIX: la homogeneización. En ese contexto, los políticos y funcionarios entendieron también tempranamente que hacerse cargo de las edificaciones escolares era fundamental para lograr la expansión de la educación pública. Sin embargo, no fue sino hasta el siglo XX que el aparato estatal estuvo en condiciones de decidir con cierto grado de uniformidad acerca del diseño y la ejecución de las obras nuevas o las reformas de las existentes. A pesar de ello, las distintas administraciones (nacionales, provinciales, municipales o el mismo Consejo Nacional de Educación) no cejaron en sus intentos de promover este tipo de edilicia. Por el contrario, aún antes de sancionada la Ley de Educación Común de la provincia de Buenos Aires, en 1875, emergieron distintas iniciativas.

El objetivo del presente artículo es ofrecer un compendio de iniciativas estatales emergidas durante el siglo XIX que tuvieron por objetivo promover o fortalecer la construcción de edificios para escuelas primarias fiscales en la ciudad de Buenos Aires. Se mencionarán en este texto iniciativas registradas en distintos documentos, fundamentalmente normativa (circulares, resoluciones, leyes), expedientes del

¹ En todas las citas textuales referidas en este escrito se respeta la ortografía de los documentos originales.

Consejo Nacional de Educación y artículos de la revista educativa *El Monitor de la Educación común*.

Respecto al enfoque propuesto, este escrito se limita a mencionar algunas iniciativas que tuvieron o pretendieron tener la forma de planes o normas promovidas por los organismos del Estado. Como consecuencia, se vislumbran dos grandes fronteras. Por un lado, se excluyen consideraciones fundamentales relacionadas a lo que sería un abordaje desde la Historia de las ideas². Esto significa que se reconoce la existencia en esa época de un flujo muy importante de ideas acerca de cómo debían ser las edificaciones escolares que no será problematizado aquí. En ese sentido, puede arriesgarse que la Historia de la arquitectura escolar argentina – en toda su complejidad – constituye un campo de indagación que excede por mucho el objetivo del presente artículo³.

Por otro lado, resulta insoslayable la imposibilidad de acceder a las prácticas espaciales de las escuelas primarias a partir de las disposiciones contenidas en los discursos oficiales. Esto significa que la letra de los distintos documentos citados aquí no puede – ni debe – ser extrapolada al cotidiano escolar sin reparos. Por el contrario, importa subrayar que el desarrollo efectivo de la edilicia escolar establece siempre diálogos particulares con la normativa. Efectivamente, esta dificultad de acceder a la «caja negra» (Viñao Frago, 2008) de la escolaridad se profundiza cuando se trata de rastrear las características materiales y las formas en las cuales se desplegaban los cuerpos y objetos en los espacios escolares. Fundamentalmente, dado que para obtener algún tipo de información primaria respecto a las características de los edificios es realmente poco lo que pueden aportar los planos existentes, ya que en el período estudiado sólo las construcciones de mucha importancia poseían este tipo de registro.

Por lo dicho se entiende que este artículo aspira a presentar aspectos generales de estas iniciativas. Se pretende caracterizar superficialmente estos eventos, aunque tratando en lo posible de hacer referencia a las fuentes que los registran y a trabajos que los hayan tematizado. Se espera que estas coordenadas guíen a quienes sientan interés en profundizar en eventos particulares.

² Afortunadamente, numerosos trabajos describen los discursos históricos sobre la arquitectura escolar. Partiendo del valioso trabajo (largamente citado aquí) de Grementieri & Shmidt, (2010), los estudios realizados por arquitectos suelen proporcionar análisis del «lenguaje» de las obras, poniendo en diálogo las tendencias arquitectónicas con los discursos políticos y culturales de la época. Es el caso de los trabajos de Aliata (2007), Cattaneo (2012) y Chiurazzi (2007). Algo similar puede decirse respecto a los pedagogos. Algunos trabajos recientes son el artículo de Inés Dussel (2019), quien expone con solidez el gran interés de Sarmiento en el tema de la arquitectura escolar; y el de Arata (2019) acerca de las inauguraciones masivas de la década del '80.

³ Dentro del campo de la Historia de la Arquitectura escolar importa mencionar tres dossiers que ofrecen materiales fundamentales. En primer lugar, el volumen n°12 publicado en 1993 por la revista Historia de la Educación de la Universidad de Salamanca [disponible aquí]. Luego, el Volumen 20, n°1 de la revista Anuario de la Sociedad argentina de Historia de la Educación (SAHE) [disponible aquí]. Finalmente, el dossier titulado «Arquitectura escolar: diálogos entre lo global, nacional e regional na história da educação» que se ha publicado en el Volumen n°23 de esta revista [disponible aquí].

2. Del período justista a la gestión Rivadavia

En la Circular referida en los párrafos precedentes (1810) se presentaba nítidamente un plan de arreglo y construcción de «casas» para escuelas. Asimismo, se postulaba la necesidad de prestar atención a la «distribución» de los establecimientos en lo que era entonces el territorio de la ciudad de Buenos Aires. No obstante, aún no se registraba una preocupación por definir desde el gobierno aspectos constructivos o estéticos.

Se aprueban los arbitrios propuestos por el Exmo. Cabildo para el mejor arreglo de las escuelas, con calidad de que en permitiéndolo los fondos de propios, se edifiquen casas en lugares oportunos, con la distribución correspondiente à el establecimiento de las escuelas; y dênse las gracias al Ayuntamiento por el celo que manifiesta sobre la educación pública, anunciándose esta representación en la Gaceta para satisfacción del pueblo, y de los que lo representan (Circular de la Junta de Gobierno n° 162, 1810, pp. 82-83).

El tema recibe más atención por parte del gobierno de Rivadavia. El 5 de julio de 1826 se sanciona un Decreto acerca de la «Construcción de edificios para escuelas». Allí se diagnostica la «necesidad de casas» para las escuelas públicas de «todos los pueblos del Estado y sus campañas», que se vuelve más acuciante debido a la implementación del «método de enseñanza mutua»⁴. Se decreta que el Estado se hará cargo de la construcción de escuelas públicas y que el «Departamento de Ingenieros» elaborará un «plano general con arreglo al cual deberán edificarse todas las casas de que habla el artículo precedente» (Decreto sobre Construcciones de edificios para escuelas, 1826). Efectivamente, en estudios realizados por Bustamante Vismara para el período 1810-1852 se afirma que en el año 1828 existían en el territorio de la provincia de Buenos Aires el triple de las escuelas que había en 1810, alrededor de 30 (Bustamante Vismara, 2000; 2016).

Una aproximación a proyectos de arquitectura escolar en este período es emprendida por el arquitecto historiador Fernando Aliata (2007). Este autor analiza proyectos de un período comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y mediados del XIX, a partir de un relevamiento del archivo documental creado por el arquitecto italiano Carlo Zucchi⁵ (1789-1849).

Zucchi cumplió funciones como arquitecto oficial en Buenos Aires y Montevideo, entre 1829-1844. El archivo que recibe su nombre reviste una gran importancia, dado que nuclea una gran diversidad de materiales (planos, bosquejos, cartas, memorias,

⁴ Aquí la normativa se refiere al método conocido como método lancasteriano. Cfr. Narodowski (1994). La expansión lancasteriana en Iberoamérica. El caso de Buenos Aires. Anuario iehs, 9, 255-278.

⁵ El papel de Zucchi no representa un caso aislado. Por el contrario, tal como afirma Dussel (2009) las ideas de los incipientes proyectos de edificios educativos fueron desarrollándose a la par de los sistemas de educación masiva y al intercambio entre profesionales de distintos puntos del globo. Este «internacionalismo» (Gonzalez Leandri, 2013) fue corriente durante todo el siglo XIX y no estuvo limitado a profesionales e ideas, sino que también se dio respecto a tecnologías y manufacturas.

presupuestos de obras, entre otros) que registran no sólo su obra, sino también la de otros arquitectos e ingenieros que se desempeñaban en Buenos Aires en ese momento (Aliata, 2007). En dicho archivo, Aliata localiza tres proyectos de escuelas que, según él, constituyen el registro documental más antiguo de arquitectura escolar durante el período posrevolucionario. Entre ellos, quizás el ejemplo más elocuente es la escuela y cárcel de San Nicolás, construida en 1824 (Ilustración 1), pero que pudo haber sido proyectada con anterioridad.

Ilustración 1: Planta de la escuela y cárcel de San Nicolás de los Arroyos. 1824.

Fuente: ASRE AZ

Aliata observa que las plantas de ambos edificios son muy similares, lo cual lo lleva a afirmar que «[en ese momento] no parece existir una tipología⁶ definida para cada programa» (2007, p. 9). En la misma línea, Grementieri & Shmidt (2020, p. 9) postulan que la arquitectura del período colonial y posrevolucionario era muy limitada en términos de tipos edilicios. Esta se limitaba a «iglesias, conventos, cabildos y casas», de ahí que durante ese período los espacios de enseñanza incorporaran elementos de algunas de esas edificaciones. En particular, estos autores señalan cómo la arquitectura escolar adoptó uno de los elementos característicos del claustro: el patio abierto, rodeado de galerías⁷.

Otros autores, como Aliata (2007) y Bustamante Vismara (2000), coinciden en afirmar que la oficialización del sistema lancasteriano tuvo importantes consecuencias sobre las formas de emprender la edificación escolar durante los años 20 y 30 del siglo XIX. Concretamente, «El tren lancasteriano» llevó a pensar en la necesidad de grandes aulas que albergaran a muchos estudiantes, por eso se proyectaron construcciones distintas de las pequeñas casas-escuela existentes. Esta medida, si bien pudo ser leída en principio como un costo, fue puesta en relación con la posibilidad de ubicar a muchos estudiantes bajo un solo docente, reduciendo los gastos en salarios. En relación con este hecho, Aliata analiza un plano de 1833 que – si bien no se diferencia en lo sustancial del planteo de una casa – posee un cierto «nivel de especialización» debido a la presencia de aulas alargadas correspondientes al estilo lancasteriano y de un sector destinado a la vivienda de la directora. No obstante, el autor define a este proyecto como «experimental».

Efectivamente, este ejemplo y el de la «escuela cárcel» evidencian que existía una «superposición de programas, que luego resultarán incompatibles» (Aliata, 2007,

⁶ La Tipología «considera los objetos de la producción en sus aspectos formales de serie, debidos a una función común o a una recíproca imitación, en contraste con los aspectos individuales» (Argan, 1974 en Fullone, 2003). Para un resumen de las distintas definiciones de «tipo» arquitectónico, puede consultarse Fullone, M. J. (2003) La arquitectura escolar en La Plata.

⁷ Inés Dussel analizar en profundidad el tema de los patios escolares en un artículo de reciente publicación. Cfr. Dussel, 2019.

p. 11), aunque no lo eran en ese momento⁸. Una lectura posible, según el arquitecto, apunta a entender que se trataba de un momento de formación del Estado, en el cual aún no se habían terminado de definir los ámbitos ni las funciones. Siguiendo ese razonamiento, resulta certera su afirmación respecto a que la arquitectura se enfrentaba por primera vez al desafío de adaptarse a una necesidad social inédita, la escolarización masiva (2007, p. 12).

En relación con esto, si bien resulta valioso identificar estos casos e iniciativas, importa anticipar que este «desafío» señalado por Aliata implicó un largo proceso. Ciertamente, el desarrollo de una arquitectura oficial para la escolarización no tuvo en la ciudad de Buenos Aires contornos definidos durante todo el siglo XIX. Esto se debió, por un lado, a la ausencia de una normativa de construcciones que regulara la totalidad de los edificios escolares, y que al mismo tiempo considerara su especificidad. Ciertamente, los reglamentos y códigos de construcción que fueron sancionados en la ciudad de Buenos Aires durante el último tercio del siglo XIX no contenían mayores consideraciones acerca de los locales para instituciones educativas⁹. Y, por otro lado, como afirma Dussel (2019), resulta fundamental tener en mente que «la realidad de los edificios continuó siendo muy heterogénea» (p. 43).

3. La iniciativa sarmientina al frente del departamento general de escuelas

Una iniciativa de importancia previa a la sanción de la Ley 1420 se encuentra hacia fines de los años 50 en la gestión de Sarmiento al frente del Departamento General de Escuelas. Durante toda esa década se había revitalizado el impulso a la educación pública perdido durante el rosismo. Es así que llegando a 1860 existían en la ciudad de Buenos Aires 37 establecimientos de educación primaria¹⁰ a los que asistían un total estimado de 4700 alumns (Newland, 1992, pp. 148-150). En cierta medida, este impulso se debió al incremento significativo del presupuesto destinado a educación. Por ejemplo, en un informe confeccionado por Sarmiento se menciona la aprobación de «gastos extraordinarios» destinados a la «subdivisión de las escuelas parroquiales, y creación de pequeñas escuelas de barrio para la clasificación de los alumnos y graduación de la enseñanza» (Sarmiento, 1857, p. 67).

⁸ Viñao Frago (1994) observa que muchos de los locales que se alquilaban para funcionar como escuelas primarias en España hacia principios del siglo XX eran «anexos» o «colindaban» con edificaciones destinadas a otros usos públicos, como cárceles, hospitales, juzgados, etc. Sin embargo, propone un enfoque distinto al de Aliata al observar que «Si la escuela – el local escolar – era un asunto municipal nada debe extrañar que se ubicara junto a otros locales destinados a otras tareas o temas de competencia municipal» (Viñao Frago, 1994, pág. 23).

⁹ Reglamento para las casas de inquilinato, conventillos y bodegones del 16 de junio de 1871. En *Digesto Municipal de Buenos Aires*, Buenos Aires, Argentina, 1890, pp. 117-119; Ordenanza Reglamentaria de construcciones del 21 de junio de 1887. En *Digesto de Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos*, Buenos Aires, Argentina, 1890, pp. 200-215.

¹⁰ En este número se incluyen dieciocho «escuelas de mujeres» que en ese entonces se encontraban bajo la autoridad de las sociedades de beneficencia.

En ese contexto se encarga a Sarmiento la «creación de una escuela modelo» que posteriormente se materializará en las escuelas «Catedral al Sur» y «Catedral al Norte». Sin embargo, en el informe preliminar que confecciona hay pocos comentarios acerca de las características constructivas que debía tener, al menos el primero de estos establecimientos. Respecto al edificio en sí, se limita a mencionar la estructura preexistente. Principalmente destaca «la circunstancia de ser un patio rodeado de habitaciones la base de la obra»:

El Salón principal contiene por ahora ciento cuarenta y cuatro asientos para niños, y tres salas adyacentes para clases, pudiendo si el caso lo requiere aumentar veinte y cinco asientos más, y con trabajos indispensables, habilitar tres salones de recitación que hoy están sin techo (Sarmiento, 1857, p. 70).

Asimismo, en línea con los preceptos del higienismo, subraya la necesidad de que haya «aire» y «luz». Sin embargo, la amplia mayoría de sus comentarios no están dirigidos a definir las condiciones que debe reunir el edificio, sino a describir la importancia del mobiliario («las bancas» son un tema muy presente) y el equipamiento («resmas de papel», «mapas y globos», «libros»).

A todas luces, la voluntad de Sarmiento de promover esa «escuela modelo» respondía principalmente a la necesidad de fomentar un aumento en el presupuesto para la creación de escuelas primarias. Sin embargo, también puede atribuirse a sus creencias acerca de los beneficios de arancelar parcialmente la educación elemental (Newland, 1992). Efectivamente, Sarmiento entendía que las familias eran las principales interesadas en que se desarrollara la escolaridad (Sarmiento, 1857). Por esas razones, afirmaba respecto a la existencia de esta «escuela modelo», que «el espectáculo de sus ventajas estimularía al vecindario de cada parroquia a concurrir con sus á dotar á sus hijos de escuelas dignas de un pueblo ilustrado» (Sarmiento, 1857, p. 70). Con esta misma impronta se sanciona la Ley del 6 de setiembre de 1858 «Destinando fondos para edificios de escuelas en el Estado». Allí se establecen numerosas precisiones presupuestarias, y se incluye explícitamente a las «suscripciones» que deben depositar los vecinos como contribución para la construcción de escuelas en sus respectivos barrios. Asimismo, en el artículo n° 7 se establece que el Departamento de Escuelas será el encargado de determinar la «forma y capacidad» de las escuelas.

Esta impronta se reflejó rápidamente en el distrito de la Catedral al Norte. Allí unos vecinos reunidos en comisión decidieron juntar los fondos correspondientes para la adquisición del terreno y la construcción de una escuela primaria. Como resultado, se inauguró en 1860 la escuela «Catedral al Norte», que sería para algunxs autores el primer edificio proyectado completamente como escuela. Sin embargo, no es posible localizar en los discursos ni en los escritos de Sarmiento de ese momento referencias a las características que debía poseer este edificio (Schavelzon, 1989).

4. La Ley de Educación común y la emergencia de la escuela-máquina

A pesar de estas valiosas iniciativas, es posible arriesgar que el desarrollo de la edilicia escolar emerge como preocupación de Estado de la mano del impulso definitivo a la concreción de la educación común, en la década de 1870. Así, en la Ley 463 (1871) sobre Fomento de la instrucción primaria en las provincias – conocida como «Ley de subvenciones» – se establece por primera vez que tres ítems fundamentales relacionados a los gastos de la escolarización masiva que serán subvencionados por la Nación: edificios, muebles y sueldos. No obstante, estas acciones no se concretaron sin conflicto y sus intenciones se prolongaron hasta 1905. Además de la falta de fondos, resultó particularmente importante el siguiente artículo que especificaba algunas condiciones que debían cumplir las provincias para recibir los subsidios:

Art. 2. Las provincias, que en virtud de leyes, sancionadas por sus legislaturas, destinen recursos especiales para el sostén de la educación popular, y que quieran acogerse por un acto explícito a la presente ley, recibirán subvenciones del Tesoro Nacional (Ley 463, 1871, p. 934).

De ahí que en el artículo n° 61 de la Ley de Educación Común de la provincia de Buenos Aires (1875) se declarara que la provincia «acepta[ba] los beneficios de la Ley Nacional del 25 de setiembre de 1871».

Sin embargo, estas iniciativas a nivel presupuestario no sólo resultaron insuficientes para ampliar la provisión de escuelas, sino que además suscitaban algunos conflictos entre Nación y las provincias. Se hicieron necesarias algunas aclaraciones de parte del gobierno nacional, que se vio obligado a sancionar decretos que explicitaran sin ambages las condiciones según las cuales serían entregadas y ejecutadas las subvenciones (Decreto del 27 de marzo, 1882).

A pesar de esta iniciativa, a inicios de la década del 80 la situación de las escuelas comunes en la ciudad de Buenos Aires distaba de lo esperado. En el *Informe sobre el estado de la educación común en la Capital y la Aplicación en las provincias de la ley nacional de subvenciones seguido de documentos y circulares* (1881) – confeccionado por Sarmiento en su rol de «Superintendente de instrucción pública» – se encuentran dos capítulos enteramente dedicados al tema «Edificios para escuelas». Allí se propone como diagnóstico que a pesar de las dos leyes que anteriormente habían tenido por objeto estimular la creación de establecimientos para la educación primaria (refiriéndose a Ley n° 463 de subvenciones y a la Ley de educación común de la provincia de Buenos Aires), el avance en esta materia había sido nulo:

La ley de 1858 ya citada, tuvo por principal objeto proveer á las Parroquias y Partidos de edificios de escuelas [...] y no se ha construído una sola escuela en veinte y más años de vijencia de la ley de 1858, y en seis de la de 1875 (Sarmiento, 1881, p. 58).

Así, Sarmiento describe la apremiante situación de la ciudad. Soslayando sorpresivamente la existencia de la Escuela catedral al Sur, afirma que la «República» no contaba con ningún edificio erigido para ser utilizado específicamente para la enseñanza primaria (Sarmiento, 1881, p. 20). En paralelo, continuaban los reclamos presupuestarios, aunque ahora el sanjuanino cuestionaba duramente la eficacia de la estrategia anterior, consistente en solicitar a los vecinos que contribuyan al financiamiento de las escuelas:

La ley de Educación Común proveyendo a la erección de edificios; dice. Art. 1.64: «El Consejo General acuerda dar a los Consejos Escolares ,» ¿De donde saldrá esta suma que depositarán?--¿De la inspiración del patriotismo, de la conveniencia personal siquiera? Era pedir demasiado, y veinte años de experiencia han demostrado que era pedirlo en vano (Sarmiento, 1881, p. 61).

En realidad, si bien es significativo que haya continuidad en los reclamos presupuestarios desde el período posrevolucionario, no resulta tan llamativo si es analizado en términos de mayor duración, a la luz de los procesos de estatalización desplegados en ese momento en Argentina (datos a grandes rasgos entre 1820 y 1880). En cambio, lo que pareciera más relevante de estos *Informes sobre el estado de la educación común* es que comienzan a emerger con más fuerza «motivos» para construir casas para la educación de los niños (Sarmiento, 1881, p. 59) que son de otra índole. Es decir, que no se relacionan únicamente con la necesidad de albergar a un gran número de estudiantes. Estas razones se vinculan con «las condiciones higiénicas» que deben cumplir las escuelas:

Ilustración 2: Informe sobre el Estado de la educación común, 1881, p. 60.

Consecuentemente, es posible afirmar que hacia 1880 existían en la ciudad de Buenos Aires¹¹ dos preocupaciones fundamentales alrededor de la edilicia

¹¹ Los documentos y textos consultados permiten afirmar que es imposible trazar paralelos entre el desarrollo de la arquitectura escolar en la ciudad de Buenos Aires y otras localidades. Si bien se trata de un campo incipiente, existen valiosos trabajos que han dado cuenta de esta especificidad. Es el caso de Cattaneo, quien ha estudiado fundamentalmente lo que aconteció en la provincia de Mendoza [cfr. Cattaneo, D. (2015). La arquitectura escolar moderna como campo de disputa pedagógica. Claves para una relectura de las escuelas primarias de Mendoza en la década de 1930. *Registros. Revista de Investigación Histórica*, (12), 95-114]. Fosatti, quien ha investigado valiosos casos del Chaco [cfr. Fosatti, M. E. (2014). De «escuelita del monte» a «escuela de la capital»: representaciones de arquitectura escolar y ciudad durante el primer peronismo. *Cuaderno urbano*, 16(16), 107-128]; Fullone en la ciudad de La Plata [cfr. Fullone, M. J. (2004). El patrimonio arquitectónico escolar en La Plata. In *Anales LINTA (Vol. 3). Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA)*] y Murillo Dasso en San Miguel de Tucumán [cfr. Murillo Dasso, M. (2012). La arquitectura escolar en San Miguel de Tucumán. Siglos XIX al XXI. Tesis del grado de Magister en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Latinoamericanos. Instituto de Historia y Patrimonio, FAU, UNT. Inédita].

escolar. Por un lado, aquella que persistía desde principios de siglo, centrada en la necesidad insoslayable de crear edificios de escuelas primarias para albergar a una mayor cantidad de estudiantes. Por otro lado, una preocupación relativamente novedosa, que planteaba la necesidad de pensar las edificaciones escolares en su especificidad y con un grado creciente de detalle en sus aspectos estilísticos y constructivos, siguiendo tanto las modas arquitectónicas como los preceptos de «la higiene».

En relación con esto, una lectura interesante es la que propone el arquitecto Marcelo Gizzarelli (1985) cuando argumenta que entre mediados del siglo XIX y principios del XX existieron respecto a la edificación escolar dos áreas de «intervención». Por un lado, una orientada a la conformación de «los tipos» (modelos) de edificación para la educación primaria pública. Aquí el autor localiza la formación de mecanismos de la escuela «como máquina» subrayando la gran dificultad de distinguir las fronteras disciplinares: «Esta operación proyectual, donde convergen arquitectos, higienistas, pedagogos, médicos, se desarrolla conjuntamente en las oficinas técnicas del Ministerio de Educación» (Gizzarelli, 1985, p. 20). Y, por otro lado, un área de intervención con una autonomía mayor de los saberes de la Arquitectura, relacionado con la «consolidación estilística» de los modelos.

5. La federalización de Buenos Aires

Sin dudas, el rasgo más sobresaliente de las iniciativas oficiales respecto a la arquitectura escolar durante los inicios de la década del 80 fue la importancia otorgada a las fachadas (Dussel, 2019; Gizzarelli, 1985; Grementieri & Shmidt, 2010). Efectivamente, tanto las edificaciones realizadas bajo la presidencia de Roca, como aquellas correspondientes a los primeros años de la gestión de Zorrilla en el Consejo Nacional de Educación (en adelante, CNE) destacaban por su carácter «monumentalista» (Gizzarelli, 1985; Grementieri & Shmidt, 2010) que contrastaba claramente con el paisaje precario de la ciudad¹²:

Contiene la Memoria los dibujos y planos de las nuevas escuelas construidas en el Municipio de la Capital, cuyo bellissimo aspecto de arquitectura, espacio y distribuciones, causan la más grata impresion y evidencian los efectos plausibles y patrióticos de la reforma fundamental que se realiza, impulsada muy principalmente por la enérgica y patriótica iniciativa del Presidente de la República (CNE, 1884, p. 106).

Este rasgo de «escuelas-palacio» (Grementieri & Shmidt, 2010) fue leído por los especialistas como la voluntad de representar la magnitud del Estado Nación

¹² Francisco Liernur propone que es necesario introducir discontinuidades en las imágenes que solemos hacernos de la ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX. En ese sentido, antes que el amigable poblado colonial o la magnífica ciudad evocada por el centenario, el arquitecto argumenta que existían varios esquemas de ciudad superpuestos, ninguno de ellos aún formalizado: «Quiero decir que Buenos Aires debió ser en esos años mucho más americana, más modernamente americana y con ello no formalizada y caótica, de lo que estamos habituados a imaginar» (Liernur, 1993, p. 104).

que en ese momento se estaba consolidando. Es la opinión de Gizzarelli (1985) y Fosatti (2014), quienes postulan que las edificaciones monumentales o palaciegas pretendían comunicar en la «universalidad» del Clasicismo un paraguas simbólico en el cual todas las clases sociales pudieran identificarse.

Sin embargo, existe otra lectura más situada que señala el cambio que significó para la ciudad de Buenos Aires su federalización y consolidación definitiva como capital (Shmidt, 2012). Desde esta lectura, a partir de 1880 las obras dejaron de estar orientadas al equipamiento de infraestructura básica para pasar a desplegar lo que Shmidt denomina «la ocupación republicana». Es decir que estas construcciones buscaban responder a la necesidad de materializar una condición republicana federal que hasta entonces había sido inexistente.

La ley 1420¹³ no modificó sustancialmente la situación nacional del suministro debido a que no presentaba nuevas definiciones en términos presupuestarios (comparándola con la Ley de subvenciones) ni en términos proyectuales. Empero, la década del 80 fue muy prolífera en cuanto a la cantidad de edificios que se erigieron en el territorio de la ciudad de Buenos Aires. Esta impresión se refleja algunos años después, en las memorias del CNE:

La ley del año 76, dictada por la H. Legislatura de Buenos Aires, que ha rejido a la Capital de la Republica hasta 1884, fue un gran paso dado en el sentido del progreso escolar, y puede decirse que señala una nueva época en esta materia: ello dio recursos propios á las escuelas de la Provincia y estableció el fondo permanente de escuelas, destinado en el porvenir á sufragar en gran parte los gastos que la educación demanda, como sucede en los Estados- Unidos¹⁴.

La ley de 1884 ha aumentado esos recursos en no muy grandes sumas, pero en cantidad suficiente para asegurar, en no muy largo tiempo, los beneficios de la educación común, en su más elevada extensión y significado en el Municipio de la Capital, si como es justo esperar, su administración se inspira en los altos fines de su misión, y preside en sus resoluciones un criterio económico y previsor (Memoria CNE 1885, P. XCVIII).

¹³ Una de las novedades contenidas en la ley, es el establecimiento de un exhaustivo sistema de registro. Acorde al art 21 se solicita que «En cada escuela pública se abrirá también cada año un libro de estadística de la escuela, destinado a consignar, con relación a ésta, las condiciones del edificio, monto del alquiler, reparaciones que necesita, inventario y estado de los muebles» (1884). Esta medida resulta muy valiosa en dos sentidos. Posee valor analítico, porque constituye un gesto importante en la evolución del aparato estatal. Pero también posee valor investigativo, porque en los archivos de expedientes del CNE es posible acceder a estos informes, teniendo así una idea concreta del estado de las escuelas hacia fines del siglo XIX.

¹⁴ Las referencias a países de Europa o de Norteamérica es muy corriente en los documentos. Es además conocida la circulación de ideas e intelectuales que existía en esos momentos. Entiendo que este fenómeno es de vital importancia, pero constituye un problema de investigación específico, que excede por completo el espacio del presente artículo.

Con seguridad, el evento que mejor reflejó el espíritu grandilocuente del roquismo fue la inauguración masiva acontecida en la ciudad de Buenos Aires entre 1884 y 1886. Arata (2019) describe con detalle este episodio, mencionando que durante esos dos años se inauguraron 54 edificios para escuelas primarias.

Ilustración 3: Inauguración de la Escuela Graduada de Varones, 1884. Fuente: Archivo General de la Nación. Colección Wittcom. Album n°1, inventario n° 582.

Ilustración 4: Inauguración de los edificios escolares, 1884. Fuente: El Monitor de la Educación Común, Año III (60).

Sin embargo, tal como argumenta Dussel (2019), los edificios erigidos no seguían una misma línea en las fachadas y tampoco parecía tener mayor importancia unificar su estructura interna. Esta apreciación cobra fuerza al observar algunos planos de la época, muy disímiles entre sí; y también cuando se consultan las «Especificaciones» redactadas por el Consejo de Educación en 1884 (CNE, 1884, P. 265-287). Efectivamente, este documento contiene un detalle preciso de aspectos tales como materiales y roles de ejecución, aunque no especifica la distribución o dimensiones que debían poseer los edificios escolares.

Ilustración 5: Inauguración de la Escuela Graduada de Varones, 1884. Fuente: Archivo General de la Nación. Colección Wittcom. Album n°1, inventario n° 583.

6. El Plan de 1898

Finalmente, una de las iniciativas más importantes del siglo XIX emergió en 1898, momento en el cual se aprobó un presupuesto máximo de 2.800.000 pesos para ser destinados a la creación de edificios para escuelas primarias. Siguiendo los procedimientos de la época, el CNE firmó un acuerdo¹⁵ con dos compañías privadas para que se encargaran de la construcción (F.R. Rojas y cía. por la suma de dos millones y con Juan S. Simonazzi por ochocientos mil pesos). En dicho acuerdo se especificaban las responsabilidades que tendrían las partes, incluyendo detalles acerca de las modalidades de pago. Sin embargo, se hacía una sola mención a los aspectos proyectuales:

¹⁵ Los detalles del acuerdo pueden consultarse en CNE (1898) Edificación escolar. El Monitor de la Educación Común, N° 301 (XVI), 987.

2° Los nuevos edificios tendrán una capacidad máxima para 400 alumnos, no pudiendo exceder el costo de aquellos de \$60.000 término medio, y debiendo ajustarse a los planos y condiciones que se harán conocer oportunamente (CNE, 1898, p. 987).

A raíz de dicho convenio, el arquitecto Carlos Morra proyectó tres modelos para escuelas: A, B y C. Las especificaciones de dichos modelos se publicaron un año más tarde en la revista *El Monitor de la Educación Común*.

Tipo A- Contiene seis salones, un gimnasio cubierto, una sala para canto y otra para trabajos manuales. Dirección, portería y cuarto para profesores. En los altos la casa para el director. Se construirá en un terreno de 20 metros por 68 (CNE, 1899, pp. 220 -221, 223, 225, 232).

Ilustración 6: Escuela Tipo A. Fuente: revista *El Monitor de la Educación Común* (CNE, 1899, p. 223).

Tipo B- Contiene diez salas con patio cubierto, salón para canto y dibujo y otro para trabajos manuales. Cada sala con capacidad para 40 alumnos. Se construirá en un terreno de 20 metros por 72 (pp. 220, 234)

Tipo C- Contiene ocho salones, un gimnasio, dos patios cubiertos, un salón para canto y otro para trabajos manuales y dibujo. En los altos la casa para el director. Se construirá en un terreno esquina de 33 metros por 67.85. Cada salón ofrece capacidad para 40 alumnos (pp. 220, 236, 238)

En dicho artículo se especifican además a) las medidas de los salones (de clases y especiales), gimnasios y patios (incluyendo un cálculo del espacio «de recreo» para cada niño); b) las características de las aberturas (donde el criterio predominante parece ser la circulación de aire); c) características de los «Water closet y mingitorios» (fundamentalmente respecto a su ubicación y acceso); d) particularidades de zócalos, pisos y fachadas.

Como novedad – al menos en relación con lo que parecía el espíritu dominante en los años cercanos a la sanción de la Ley 1420 – se destaca la elección de «tipos sencillos y severos» para las fachadas. Esto resulta de mucha importancia, ya que tanto esta elección como la divulgación de los detalles del proyecto parecen sugerir una tendencia hacia una mayor racionalidad, hacia la administración cada vez más detallada de los recursos escolares. Al respecto, Toranzo (2013) menciona que siguiendo estos proyectos de 1899 se edificaron «una veintena» de escuelas, dejando de esta forma atrás el modelo de escuela-palacio de principios de la década. Agrega que este hecho «dio consistencia» a las «ideas pedagógicas y arquitectónicas» de Sarmiento, en las cuales arquitectura y pedagogía «trabajan juntas» (Toranzo, 2013, p. 82).

7. La escuela moderna del 1900

De alguna forma, podría arriesgarse que pisando la década de 1890 comenzó a concebirse la edificación de escuelas «modernas» no sólo en términos más austeros (lo cual podría fácilmente ponerse en relación con la crisis del 90), sino como algo más complejo: un compuesto de elementos discretos y diversos que debían ser inteligentemente administrados. En cierta medida, eso es lo que deja entrever el Inspector Técnico A. Ferreyra en su informe de ese año acerca de la edificación escolar:

Tal vez mirados por el prisma de la escuela antigua nos parezcan algo reducidos los locales, pero si juzgamos la capacidad de la escuela moderna bajo un nuevo criterio no sucederá así. Si antes el mucho espacio era una condición indispensable de la vida escolar del niño, por cuanto se hallaba sometido á una tarea embrutecedora de muchas horas de clase, sin recreos, sin ejercicios, sin expansiones, sin maestro, sin mobiliario, sin método, sin esfuerzos mentales agradables á su espíritu y suficientemente variados para acomodarse á la movilidad y a la capacidad de su naturaleza, hoy puede reducirse dicho espacio sin detrimento alguno, porque los ejercicios, el método, el maestro, el niño, el mobiliario, la disciplina y organización cooperan al desarrollo de la vida de una manera armónica y reemplazan con ventaja el exagerado ambiente que exigía la escuela antigua para satisfacer la ley de compensación y mantener el equilibrio mental y orgánico (Ferreyra 1890, p. 649).

En las puertas del centenario, y ya una vez conformada la Dirección de Arquitectura escolar, el ingeniero Ricardo Silveyra presentó un «Plan General de Edificación Escolar» para la Capital Federal. Dicho plan estipulaba la construcción de 71 edificios que supuestamente pondrían fin a la necesidad de contar con casas de alquiler:

Con este proyecto general el Honorable Consejo tendría todas sus escuelas en terreno propio suprimiéndose del presupuesto la suma anual destinada á alquiler de casas particulares, que en su casi totalidad son malas escuelas y se evitaría también los inconvenientes que se producen con los propietarios por aumentos de alquileres o reparaciones generales de fin de año (Silveyra, 1909, p. 316).

El plan estipulaba que el CNE firmaría contratos con empresas constructoras para la ejecución de las obras; aunque seguiría conservando la potestad sobre el proyecto: «La empresa constructora se obliga á construir el edificio de conformidad con los planos, cómputos métricos y especificaciones formuladas por la Dirección General de Arquitectura la que tendrá a su cargo la inspección» (Silveyra, 1909, p. 318). Contaba además con una gran cantidad de especificaciones respecto a los detalles del acuerdo entre el CNE y «las constructoras» (como el detalle de las licitaciones); y también acerca de aspectos generales de edificación. Por ejemplo, se

dedican varias hojas a describir los materiales a utilizar en las grandes estructuras (como mamposterías y columnas) y algunos procedimientos de ejecución de la obra. Sin embargo, resultan llamativas dos ausencias: por un lado, no se detalla la fisonomía que debían tener los locales. No hay comentarios acerca de las medidas o distribución de cada ambiente, tampoco hay fotografías, dibujos ni planos. Finalmente, un aspecto fundamental para la investigación que se trata aquí, es el lugar otorgado a los sanitarios y las cocinas: «Los proyectos no tienen cocinas ni baños escolares, pero se ha tenido en cuenta al proyectarlos de dejarles espacios destinados con este objeto y que si el Honorable Consejo lo resolviera se podrían ejecutar» (Silveyra, 1909, p. 315). De este comentario puede arriesgarse, por un lado, que la aclaración «escolares» se debe a la necesidad de hacer una distinción con las cocinas y baños presentes en las viviendas de los directores, ya que estas continuaban estando presentes en numerosos planos de escuela. Y, por otro lado, que a principios del siglo XX no revestía mayor interés para el CNE garantizar la existencia de sanitarios – ni mucho menos definir su estructura, localización o apariencia – en un «espacio escolar» que parecía estar aún poco definido.

8. Conclusiones

El objetivo de este artículo era ofrecer un compendio de iniciativas estatales orientadas a la construcción de edificios para escuelas primarias en la ciudad de Buenos Aires. Se identificaron distintos momentos, mencionando características generales e identificando fuentes primarias y secundarias. Además, se propusieron algunas lecturas iniciales acerca de estas intenciones estatales. En ese sentido, las interpretaciones que se ofrecen han tenido como único propósito constituir hipótesis, insinuar variables de interés y sugerir problemas de investigación más profundos. Mismos propósitos ha tenido el intento por identificar con claridad la orientación del análisis.

En este artículo se menciona la postura de Toranzo (2013), quien afirma que el plan de 1898 implicó la materialización de algunas ideas arquitectónicas y pedagógicas sarmientinas. Su propuesta puede tener cierto asidero, considerando el lugar fundamental que tuvo Sarmiento en el proceso de estructuración del sistema escolar argentino y además el lugar que le otorgan a sus ideas los análisis sobre arquitectura escolar de autores como Dussel (2019) y Brandariz (1998). Sin embargo, en otro extremo, también resulta sensata la propuesta de Cattaneo (2015) Para ella fueron razones relacionadas con el paradigma higienista y no conceptos pedagógicos lo que llevó «a la obsolescencia del esquema organizativo de la escuela claustro y a su sustitución por el sistema de pabellones, ya empleado en hospitales» (Cattaneo, 2015, p. 69).

Una hipótesis para trabajos futuros es que no resulta del todo claro que haya habido una transición de los proyectos de edificación escolar hacia principios rectores pedagógicos; aunque tampoco puramente higiénicos. Por el contrario, las iniciativas mencionadas en este escrito pueden sugerir, por ejemplo, que en las escuelas monumentales erigidas a principios de la década del '80 parecían jugar criterios que podríamos llamar «políticos». Pero también emergieron, dialogaron y disputaron el protagonismo principios llamados por los contemporáneos «higiénicos»

y por supuesto, también «pedagógicos». Interesa, por lo tanto, reinscribir estos hallazgos en líneas de análisis que rastreen y sugieren transiciones, irregularidades, dispersiones, desplazamientos, etc.

9. Fuentes citadas

Circular n° 162 sobre Medidas fomentando las escuelas públicas del 2 de noviembre de 1810. En Registro oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873. Tomo primero 1810 á 1821, Buenos Aires, Argentina, 1879, 82-83.

CNE (1886) *Memoria del Consejo Nacional de Educación. Tomo II. Anexos correspondientes a 1884*. Buenos Aires, Argentina: Tribuna nacional.

CNE (1898) Edificación escolar. *El Monitor de la Educación Común*, N° 301 (XVI), 987.

Decreto sobre Construcciones de edificios para escuelas del 5 de julio de 1826. En Registro oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873. Tomo primero 1810 á 1821, Buenos Aires, Argentina, 1879, 142.

Decreto del 27 de marzo de 1882. En *El monitor de la educación común*, año 1(1), 128-130.

Ferreira, A. (1890). Informe del inspector Técnico Señor Andrés Ferreira correspondiente a 1889. *El Monitor de la Educación Común*, 181(XI), 647-657.

Ley Nacional n° 463 de Fomento de la instrucción primaria en las provincias. Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Buenos Aires, Argentina, 25 de setiembre de 1871. P. 934.

Ley n° 988 de Educación Común de la provincia de Buenos Aires del 14 de setiembre de 1875. Imprenta Rural, Buenos Aires, Argentina.

Sarmiento, D. (1857). Informe del Comisionado especial para la creación de una Escuela modelo del 5 de noviembre de 1857. En *Memorias de la Municipalidad de Buenos Aires*.

Sarmiento, D. (1881) *Informe sobre el estado de la educación común en la Capital y la Aplicación en las provincias de la ley nacional de subvenciones seguido de documentos y circulares*. Tip. De la Escuela de Artes y oficios.

Schavelzon, D. (1989). Sarmiento y la Escuela Modelo de Catedral al Norte (1860). *Summa*, (33), 18-23.

Silveyra, R. (1909) Plan general de edificación escolar. *El Monitor de la Educación Común*, Año XXVIII, 433(XXVIII), 314-330.

10. Bibliografía

- Aliata, F. (2007). La arquitectura escolar en Buenos Aires durante el período posrevolucionario. Los proyectos del archivo Zucchi. *Estudios del hábitat*, (9), 5-12.
- Arata, N. (2019). Un episodio de la cultura material: la inauguración de 54 edificios escolares en la ciudad de Buenos Aires (1884-1886). *Revista História da Educação*, 23, 1-29.
- Bustamanate Vismara, J. (2000). La escuela rural. Del Catón al arado. En C. Mayo, *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela. (1770-1870)* (pp. 123-159). Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Bustamanate Vismara, J. (2016). Construcción estatal y desarrollo escolar. (Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos, 1820-1850). *Historia de la Educación. Anuario SAHE*, 17(1), 50-71.
- Cattaneo, D. (2011). Arquitectura y enunciados pedagógicos alternativos. La experiencia argentina en las primeras décadas del siglo XX. *Illapa*, 4(8), 97-116.
- Cattaneo, D. (2012). Los edificios de escuelas primarias nacionales en el marco del Cincuentenario de la Ley 1420. . *Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*, 5-39.
- Cattaneo, D. (2015). Arquitectura escolar moderna: interferencias, representación y pedagogía. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 6(1), 67-83.
- Chiurazzi, T. (2007). Arquitectura para la educación, educación para la arquitectura. En Baquero, R., & Frigerio, G. D., *Las formas de lo escolar*. Buenos Aires: Del Estante.
- Dussel, I. (2019). El patio escolar, de claustro a aula al aire libre. Historia de la transformación de los espacios escolares (Argentina, 1850-1920). *Anuario de Historia de la Educación*, 28-63.
- Fosatti, M. E. (2014). Arquitectura escolar y Estado nacional: del modelo central a lo local. *Historia y frontera*, 2, 11-25.
- Gizzarelli, M. (1985). La pequeña utopía urbana. Escuelas municipales 1880-1930. *Summarios*, (91-92), 14-23.
- Gonzalez Leandri, R. (2013). Internacionalidad, higiene y cuestión social en Buenos Aires (1850- 1910) Tres momentos históricos. *Revista de Indias*, 73(257), 25-54. doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2013.002>
- Grementieri, F., & Shmidt, C. (2010). *Arquitectura, educación y patrimonio: Argentina 1600-1975*. Buenos Aires, Argentina: Pamplatina.

- Liernur, F. (1993). Una ciudad efímera. Consideraciones sobre las características materiales de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX. *Estudios sociales*, 2, 103-121. <https://doi.org/10.14409/es.v2i1.1998>
- Newland, C. (1992). *Buenos Aires no es pampa: la educación elemental porteña, 1820-1860*. Buenos Aires, Argentina: Grupo editor latinoamericano.
- Shmidt, C. (2012). *Palacios sin reyes: arquitectura pública para la «capital permanente»: Buenos Aires, 1880-1890*. Buenos Aires, Argentina: Prohistoria.
- Toranzo, V. (2013). Proyectando la educación en la ciudad de Buenos Aires. El Plan de Edificación Escolar del Consejo Nacional de Educación del año 1899. *Diálogos pedagógicos*, XI(21), 75-87.
- Viñao Frago, A. (1994). Del espacio escolar y la escuela como lugar: propuestas y cuestiones. *Historia de la Educación*, XII-XIII(1993-94), 17-74.
- Viñao Frago, A. (2008). La escuela y la escolaridad como objetos históricos. Facetas y problemas de la Historia de la Educación. *Revista História da Educação*, 12(25), 9-54.